Versión: 01 Fecha de vigencia: 17 de enero de 2024

Pereira, 04 de diciembre de 2024

Doctor(a)
RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social
Presente

Asunto: Informe de ejecución del **contrato No. 6530 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024**, de prestación de servicios profesionales suscrito con FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SOSTENIBLE Nit. No. 830509787-5, representada legalmente por FIDELA ROJAS RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.275.489 expedida en Pitalito (Huila).

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presentó informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	No**No. SMS-MC-250-2024**
Nombre e identificación del Contratista:	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SOSTENIBLE Nit 830509787-5**
Numero Celular	3134148444
Objeto:	**"REALIZAR UN EVENTO ACADÉMICO ENFOCADO EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."**
Valor:	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($57.000.000), IVA INCLUIDO**
Plazo:	30 dias
Fecha acta de inicio:	13 de noviembre de 2024
Fecha de terminación:	12 de diciembre de 2024
Pagos realizados a la fecha:	0
Saldo pendiente por ejecutar:	0

Adición: sin adiciones.

Cumplimiento obligatorio: Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades programadas durante el periodo del 13 de noviembre al 12 de diciembre de 2024, Para emitir esta acta se ha tenido en cuenta el informe presentado por el contratista y el ejercicio de confrontar lo consignado en el mismo, con el objeto contractual, los alcances, las evidencias y soportes presentados; los cuales son validados a través de las actividades de seguimiento permanente de la supervisión y del apoyo de la, contratista supervisión LUISA MARIA FIERRO RUIZ, quién realiza la primera revisión a los documentos aportados y emite su visto bueno.

Para autorizar el pago, se revisó además, la certificación que la persona jurídica no esta obligada a pagar parafiscales y no cuenta con personal vinculado bajo contrato de trabajo, toda vez que, a la fecha, solo tiene vigentes contratos de prestación de servicios con sus colaboradores. En este orden de ideas, el contratista ha cumplido en lo relacionado Por tanto, es viable autorizar el pago del periodo cobrado (UNICO PAGO) por valor de cincuenta y siete millones de pesos M/Cte ($57.000.000).

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Directora Operativa de Salud Publica - Supervisora
Elaboró: Sandra Milena Gómez Giraldo- D.O.S.P Supervisora